

# BECA EL CASTILLO DE LAS ARTES 2025

## Entidad

IDARTES

## Descripción

El Castillo de las Artes desde su apertura en 2020, ha enfocado sus esfuerzos en la construcción de confianza con la comunidad y en la generación de espacios de reconocimiento, apropiación y visibilización de las diferentes iniciativas artísticas y como tal, del trabajo adelantado por los colectivos artísticos que habitan la localidad de Los Mártires. Es así que, atendiendo a la necesidad de reconocer y validar el trabajo realizado desde la comunidad y de comprender el contexto territorial, todas las acciones que se adelantan en este espacio obedecen a un enfoque territorial, diferencial y de género, promoviendo la escucha, el diálogo, la concertación y la co-creación a través de las diferentes expresiones artísticas.

El Castillo de las Artes a través de sus procesos de creación, apropiación, circulación y formación artística, aporta al empoderamiento de los derechos culturales, el cuidado de la vida, así como el auto-reconocimiento, el reconocimiento entre comunidades, el respeto, el afecto por la diferencia, la diversidad, la inclusión, beneficiando a los distintos sectores sociales y poblacionales, a las comunidades, los territorios afectados por múltiples violencias, como lo son: niños, niñas, adolescentes, población migrante, personas dedicadas a actividades sexuales pagadas, personas en habitabilidad de calle, adultos, madres cabeza de hogar, personas en riesgo de vulnerabilidad, personas mayores, personas con discapacidad y personas de los sectores sociales LGBTIQ, por medio de diferentes procesos artísticos que se llevan a cabo en El Castillo de las Artes.

Esta beca, en su segunda edición, busca ampliar la participación de colectivos artísticos de la ciudad de Bogotá para promover y fortalecer iniciativas de co-creación de colectivos artísticos para el desarrollo creativo y cultural, que posibilite el acceso y desarrollo de los derechos culturales en la localidad de Los Mártires.

Esta beca está dirigida a colectivos artísticos de Bogotá, que estén en proceso de fortalecimiento y quieran aportar a los procesos artísticos de la Localidad de Los Mártires.

Como productos de la beca se esperan:

- Una co-creación artística desde cualquier disciplina artística.
- Una socialización o muestra de la co-creación dentro de la programación de El Castillo de las Artes 2025, como parte del cierre de la beca.
- Una sistematización de la experiencia, junto con el documento detallado de la metodología implementada en el proyecto y el producto final
- Un registro fotográfico del proceso.
- Una estrategia de divulgación con enfoque territorial, diferencial y de género que abarque cada etapa de la propuesta (convocatoria, selección de participantes, implementación de la propuesta, socialización de resultados) en la que se detalle el alcance de la estrategia, los medios de difusión (redes sociales, medios de comunicación locales, aliados, etc). La estrategia se debe detallar en la propuesta y en caso de ser seleccionada, se debe ajustar según requerimientos, implementar e identificar los resultados durante la ejecución de la beca.

Nota: Como algunos de los resultados de esta beca, se identifica la necesidad que los productos finales de las propuestas artísticas contribuyan a la visibilización de problemáticas sociales presentes en la Localidad de Los Mártires. En ese sentido esta Beca busca que, a través de múltiples expresiones artísticas, en un ejercicio de diálogo, reconocimiento, construcción colectiva y co-creación artística, se consoliden acciones y productos que propendan por la visibilización de las problemáticas que permean la cotidianidad de la localidad de Los Mártires.

**Aspectos a tener en cuenta:**

- La propuesta debe incluir el desarrollo metodológico del proyecto y del producto de co-creación y apropiación, de acuerdo con la experiencia artística de quien se postula.
- Las propuestas deben detallar todas las fases para su implementación y seguimiento, incluyendo la forma de convocar a los grupos, socialización y difusión de resultados dentro de la programación de El Castillo de las Artes.
- Las propuestas pueden o no tener una implementación previa, es decir, la metodología pudo ser o no implementada previamente, por lo cual es importante que se describa detalladamente la fase de desarrollo en la que se encuentra la propuesta para esta beca.

Nota: Es importante que si la propuesta artística ya fue desarrollada con anterioridad, se deben describir los resultados obtenidos, agregando cuál es el aporte novedoso o el valor agregado de esta propuesta a los objetivos de la beca.

La propuesta debe contemplar de qué manera se hará la convocatoria para seleccionar las personas participantes del proyecto: ¿a quiénes va a convocar, ¿cómo, cuándo y con cuáles criterios? Se debe describir la estrategia de divulgación para cada etapa propuesta.

En ese sentido, quien se postule debe comprender el contexto de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran alrededor de El Castillo de las Artes, y reflejar en la propuesta, la manera en que esta reconoce las particularidades del contexto local, las capacidades y necesidades de la población, y de qué forma la propuesta aporta desde las artes a visibilizar alguna problemática que se identifique en la localidad de Los Mártires.

#### **Entrevista en el proceso de evaluación:**

Durante el proceso de selección de propuestas se convocará a él o la representante del colectivo artístico a una entrevista presencial, para la sustentación de la propuesta en estas condiciones:

- A esta fase se citarán únicamente las propuestas que resulten HABILITADAS en el proceso de verificación de propuestas, publicado en el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas de la beca.
- Deberá asistir el representante del colectivo artístico, de manera optativa, en compañía de otro de los integrantes del grupo, siempre y cuando se encuentre registrado en la propuesta. Deben asistir a la hora y lugar indicado.
- En caso de no asistir la propuesta será inhabilitada.
- En esta fase, la Entidad verificará que la identidad de quién se presente corresponda al participante inscrito en la convocatoria. So pena de iniciar las correspondientes acciones administrativas, penales o de cualquier naturaleza, en caso de presentarse una presunta suplantación de identidad

#### **Glosario sobre los conceptos planteados para esta beca:**

**Co – Creación:** Resultado artístico que explora desde el diálogo y la concertación, las múltiples expresiones artísticas que buscan visibilizar alguna problemática social desde las artes.

## **Línea estratégica**

Creación

## **Área(s)**

Interdisciplinar / transdisciplinar

## **Número de estímulos:**

2

## Total de recursos:

\$ 30.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán DOS (2) estímulos, cada uno por un monto de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

## Justificación

En el año 2020 mediante el convenio Interadministrativo Marco No. 2491, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ iniciaron actividades en El Castillo de las Artes con el objetivo de unir esfuerzos administrativos y técnicos, además de compartir recursos humanos, con el fin de llevar a cabo acciones enfocadas en promover la participación, el empoderamiento, la visibilización, el reconocimiento de las prácticas creativas y memorias de grupos sociales, en alto grado de vulnerabilidad que habitan en la localidad de Los Mártires.

En el convenio se detalla que los objetivos estratégicos del Idartes deben ser ejecutados al interior de El Castillo de las Artes, ya que son esenciales al pensar el desarrollo de intervenciones en este espacio. A continuación, se sintetizan dichos objetivos y su relación con El Castillo de las Artes:

- Fortalecer el tejido social de la comunidad por medio de prácticas artísticas y culturales que contribuyan a la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva.
- Fortalecer de modo individual y colectivo a quienes desde un enfoque social, comunitario, público o privado intervienen en el espacio de El Castillo de las Artes
- Posicionar al arte como elemento esencial en la cotidianidad de la ciudadanía, con el fin de propiciar el reconocimiento, la apropiación y el intercambio de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas del Idartes.
- Poseer un enfoque diferencial, de género y territorial al ejecutar los anteriores objetivos estratégicos.

Si bien es cierto este fue el inicio formal y administrativo del funcionamiento de El Castillo, es importante resaltar el trabajo y las intervenciones realizadas por los diferentes colectivos y del territorio que han acompañado y liderado desde sus diferentes haceres, acciones que en la actualidad continúan resignificando un espacio que en el pasado se destinó al entretenimiento nocturno para adultos y hoy es un lugar lleno de arte en el que se encuentran múltiples expresiones artísticas convencionales y no convencionales y es abierto al público sin ningún tipo de distinción, reconociendo la diversidad de personas que habitan el territorio, sus capacidades, necesidades y las diferencias entre sí, construyendo de manera conjunta con la institucionalidad un espacio en el que todas las personas se puedan expresar de manera libre, se sientan respetadas, reconocidas y valoradas.

El trabajo de El Castillo de las Artes está guiado por una lectura permanente y respetuosa del contexto social territorial teniendo en cuenta el enfoque comunitario, diferencial y de género que facilitan el desarrollo de acciones sin daño. Algunos de los grupos poblacionales que se encuentran en El Castillo de las Artes, son las mujeres, las personas de los sectores sociales LGBTIQ+, las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, personas refugiadas y migrantes, personas en habitabilidad de calle, personas víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Estas diversas poblaciones han sido impactadas de manera diferencial por diferentes problemáticas presentes en el contexto histórico de la localidad de los Mártires, cómo son la inseguridad, el expendio y el consumo de sustancias psicoactivas y la marginalización,

estigmatización y discriminación de gran parte de la población, entre otras.

## Objeto

Promover y fortalecer iniciativas de co-creación de colectivos artísticos para el desarrollo creativo y cultural, que posibilite el acceso a derechos culturales en la localidad de Los Mártires.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	25/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/04/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	09/06/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/11/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Deben acreditar la realización de al menos dos (2) proyectos o procesos artísticos implementados en Bogotá, que demuestren el proceso de co-creación desde las artes.</p> <p>Será válida la experiencia que cuente con sus debidas certificaciones, en las cuales se mencione el nombre de la agrupación, el lugar de ejecución y el rol que cumplieron en el proyecto. La experiencia deberá ser como agrupación.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas Jurídicas
- Personas Naturales
- Ganadores de la **BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024**, aplica para todos los participantes, personas naturales y agrupaciones incluidos los integrantes de las agrupaciones.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Bellas artes y/o ciencias sociales y humanas con mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de procesos de co-creación, circulación, apropiación o gestión de proyectos artísticos con enfoque comunitario.

**Nota 1:** De este perfil serán designadas dos personas expertas para conformar la terna de evaluadores de la convocatoria.

**Nota 2:** Es importante que la o él jurado residan en la ciudad de Bogotá, ya que una de las fases de selección de propuestas ganadoras es una entrevista presencial con las propuestas admitidas.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

No aplica

## Campo de experiencia:

Bellas artes y/o ciencias sociales y humanas con mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de procesos de co-creación, circulación, apropiación o gestión de proyectos artísticos con enfoque comunitario.

**Nota:** Es importante que la o él jurado residan en la ciudad de Bogotá, ya que una de las fases de selección de propuestas ganadoras es una entrevista presencial con las propuestas admitidas.

## Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

No requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en Bogotá, por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	5 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, de acuerdo con la categoría a la que se postula, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.  Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de inhabilidad.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con <a href="mailto:tactenos@idartes.gov.co">tactenos@idartes.gov.co</a>, o a través de la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección de proyectos ganadores

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales

de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Valor agregado y originalidad de la propuesta, reflejados en los contenidos, metodologías y productos finales esperados.	0 a 15
2	Coherencia y claridad de la propuesta (objetivos, justificación, metodologías, presupuesto y actividades).	0 a 20
3	Relevancia de la propuesta orientada a visibilizar problemáticas sociales de La localidad de Los Mártires desde las artes.	0 a 20
4	Experiencia del colectivo artístico relacionada con la propuesta: experiencia artística – experiencia en el desarrollo de otros procesos de co-creación artística.	0 a 15
5	Entrevista (claridad, cumplimiento de requisitos y desempeño en la exposición oral de la propuesta).  Es importante que las agrupaciones demuestren conocimiento sobre la propuesta y sus componentes como la metodología y el presupuesto, así como las personas que habitan, y en general el contexto de las localidades de Los Mártires. Se valora de manera positiva conocimientos en gestión de proyectos.	0 a 20
6	Estrategia de sistematización de la experiencia.	0 a 5
7	Propuesta de socialización de la beca.	0 a 5

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- A. Los productos definidos para la beca, a saber: 1 - Una co-creación artística desde cualquier dimensión artística. 2 Una socialización o muestra de la co-creación dentro de la programación de El Castillo de las Artes 2025, como parte del cierre de la beca. 3- Una sistematización de la experiencia, junto con el documento detallado de la metodología implementada en el proyecto y producto final ( no superior a 6 páginas). 4 - Un registro fotográfico del proceso. 5 - Una estrategia de divulgación con enfoque territorial, diferencial y de género que abarque cada etapa de la propuesta (convocatoria, selección de participantes, implementación de la propuesta, socialización de resultados) en la que se detalle el alcance de la estrategia, los medios de difusión (redes sociales, medios de comunicación locales, aliados, etc).
- B. Formato de reporte de gastos (en excel) con sus debidos soportes. Este formato será suministrado por la entidad.
- C. Formato de informe de actividades (en excel) debidamente diligenciado. Este formato será suministrado por la entidad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025
3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Asistir y participar de forma activa en todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
6. Realizar todas las actividades de la propuesta en los tiempos de ejecución de la beca, incluyendo la entrega de informes.
7. Informar oportunamente a la entidad que otorgó el estímulo en caso de que requieras efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por causas justificadas, en dado caso se deberá acatar el proceso que sea señalado por la entidad.
8. Desarrollar las actividades teniendo en cuenta el enfoque comunitario, diferencial y de género.
9. Incorporar un lenguaje incluyente en todos los espacios presenciales, contenidos escritos y audiovisuales del proyecto.
10. Articularse con el equipo de El Castillo de las Artes para la definición de espacios de co-construcción, estrategia de comunicación o visibilización del proceso, así como la socialización dentro de la programación del Castillo del año 2025.
11. Contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la

- ejecución de la propuesta, con el fin de dar un uso adecuado a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
  13. Todas las fases deben ser efectivamente desarrolladas durante el tiempo de ejecución de la beca y según lo establecido en el cronograma de actividades y el presupuesto.
  14. Cumplir con los protocolos de uso y las condiciones de préstamo de los espacios del Castillo de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, entregando el espacio en las mismas condiciones en que los recibió.
  15. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.
  16. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-17 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)